MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

ADENDA N° 1

Caapucu, 26 de Julio de 2017

La Municipalidad de Caapucu, realiza las siguientes modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Consultoria ambiental para el Distrito de Caapucu id nº 333990 expediente 321361

1-Donde dice

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: *22/07/2017 HASTA LAS 09:00 HS*

1-Debe decir

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: *28/07/2017 HASTA LAS 17:00 HS*

2-Donde dice

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la

Convocante es: Del Rosario esq. Ruta Nº 1

Atención: Municipalidad de Caapucu

Dirección: Del Rosario esq. Ruta Nº1

Número del Piso/Oficina: Primer Piso

Ciudad: Caapucu, Paraguay

Código postal: No aplica

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 27 de Julio del 2017.

Hora: 09:00 hs.

2-Debe decir

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la

Convocante es: Del Rosario esq. Ruta Nº 1

Atención: Municipalidad de Caapucu

Dirección: Del Rosario esq. Ruta Nº1

Número del Piso/Oficina: Primer Piso

Ciudad: Caapucu, Paraguay

Código postal: No aplica

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 03 de Agosto del 2017.

Hora: 10:00 hs.

3-Donde dice

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

PRIMERA ETAPA: Apertura de la Oferta TECNICA (Sobre N° 1)

Se llevara a cabo el día 27 de Julio del 2.017 a las 09:10 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caapucu al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya

expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.

La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa

SEGUNDA ETAPA:

Apertura de la Oferta ECONOMICA (Sobre N° 2) Una vez realizada el análisis técnico, la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, que sus ofertas económicas les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La fecha de apertura podrá realizarse hasta los 10 (diez) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, el mismo será realizado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caapucu, al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir

3-Debe decir

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

PRIMERA ETAPA: Apertura de la Oferta TECNICA (Sobre N° 1)

Se llevara a cabo el día 03 de Agosto del 2.017 a las 10:10 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caapucu al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les

serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.

La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa

SEGUNDA ETAPA:

Apertura de la Oferta ECONOMICA (Sobre N° 2) Una vez realizada el análisis técnico, la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, que sus ofertas económicas les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La fecha de apertura podrá realizarse hasta los 10 (diez) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, el mismo será realizado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caapucu, al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir

4-Donde dice

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada : SI.El oferente deberá presentar la Declaración Jurada en base al formulario 2 sin indicar porcentaje o monto.

4-Debe decir

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada : SI.El oferente deberá presentar la Declaración Jurada en base al formulario 2 En caso de retirarla o alterarla durante et plazo de validez requerido en /as bases de la contrataci6n, podra iniciarse el procedimiento de aplicacion de sanciones a /os oferentes, proveedores y contratistas se otorgara por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato de consultoria.

5-Donde dice

32. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
90 (noventa) días calendario, a partir de la suscripción del contrato con la convocante.

5- Debe decir

Los servicios se realizaran dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción de la orden de servicio; En cuanto a la presentación del informe mensual será dentro de los 5 días de cada mes terminado

6-Donde dice

Anexo E

V. Otros documentos.

6- DEBE DECIR

ANEXO E

V. OTROS DOCUMENTOS

Experiencia general: hasta un máximo de 20 puntos. A la firma Consultora que posea experiencia profesional en realización de trabajos de auditorías ambientales, se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia general, hasta un máximo de 2 experiencias verificados a través de contratos con entidades publicas

Experiencia específica: A la firma que posea experiencia profesional específica en trabajos de auditorías ambientales, específicas con objetivos a los solicitados en estos términos de referencia, se otorgarán 10 puntos por cada auditoría ambiental verificados a través de contratos con entidades públicas.

Abog. Amalia Portillo de Benítez
ENCARGADA DE UOC

Municipalidad de Caapucú
Responsable U.O.C.